



Escuela de Kinesiología
2020

¿Cómo aseguramos la salud como un derecho?: Gobernanza y gobernabilidad en salud, a nivel internacional y nacional (Cápsula)

Klgo. Mauro Tamayo Rozas
mtamayo@med.uchile.cl



www.med.uchile.cl

1

¿La salud es un derecho?



www.med.uchile.cl

2

Aspectos generales

- Respecto de los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados tienen la obligación fundamental de satisfacer el nivel mínimo esencial de cada derecho.
- En cualquier situación en la que un número importante de personas estén siendo privadas de su derecho a la salud, por ejemplo, el Estado tiene la obligación de demostrar que está utilizando todos los recursos disponibles, incluso solicitando asistencia internacional en caso necesario, para satisfacer este derecho.



www.med.uchile.cl

3

Derechos Fundamentales garantidos en la Constitución Política de la República (selección)

Artículo 19. La Constitución asegura a todas las personas:

1°. El derecho a la vida y a la integridad física [del cuerpo] y psíquica [mente] de la persona. La ley protege la vida del que está por nacer.



www.med.uchile.cl

4

8°. El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar [preocuparse] para que este derecho no sea afectado y cuidar la preservación de la naturaleza.



5

9°. El derecho a la protección de la salud.

- El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo.
- Le corresponderá, asimismo, la coordinación y control de las acciones relacionadas con la salud.
- Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas, en la forma y condiciones que determine la ley, la que podrá establecer cotizaciones obligatorias.
- Cada persona tendrá el derecho a elegir el sistema de salud al que desee acogerse, sea éste estatal o privado;

www.med.uchile.cl



6

Derecho a la salud?



www.med.uchile.cl

7

Acciones que protegen los derechos constitucionales

- **Recurso protección**, lo que protege y lo que no.
- Es aquella acción que la Constitución concede a todas las personas que como consecuencia de actos u omisiones arbitrarias o ilegales, sufren privación, perturbación o amenaza a sus derechos y garantías constitucionales.

www.med.uchile.cl

8



www.med.uchile.cl

9

¿Qué es el Derecho a la Salud?

- El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social (Constitución de la OMS).
- El derecho a la salud obliga a los Estados a generar condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible. Esas condiciones comprenden la disponibilidad garantizada de servicios de salud, condiciones de trabajo saludables y seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos.



www.med.uchile.cl

10

Y ahora quién podrá defendernos?



AP



www.med.uchile.cl

11

- Artículo 5º.-La soberanía reside esencialmente en la Nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas y, también, por las autoridades que esta Constitución establece. Ningún sector del pueblo ni individuo alguno puede atribuirse su ejercicio.
- El ejercicio de la soberanía reconoce único como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, **así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.**



www.med.uchile.cl

12

Tratados internacionales

- El derecho a la salud está consagrado en numerosos tratados internacionales y regionales de derechos humanos y en las constituciones de países de todo el mundo.
- Ejemplos de tratados de las Naciones Unidas sobre derechos humanos:

I. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

II. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966



www.med.uchile.cl

13

III. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979

IV. Convención sobre los Derechos del Niño, 1989

Ejemplos de tratados regionales de derechos humanos:

a. Carta Social Europea, 1961

b. Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 1981

c. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), 1988



www.med.uchile.cl

14

¿Qué es la participación?



15

PARTICIPACIÓN

- La Participación es la acción y efecto de **tomar parte en algo**, o de hacer partícipe a alguien más sobre algo, lo que quiere decir, **decidir sobre algún suceso**.

www.med.uchile.cl



16



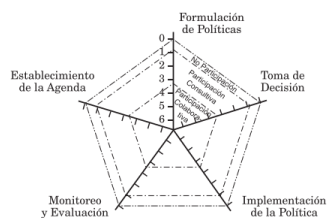
Hart, R. (1993). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. Ensayos Innocenti N°4. Unicef

www.m...



17

Figura 5
EdP - Momentos y fases de participación



Según el Ciclo de Elaboración de las Políticas Públicas



www.med.uchile.cl

18

¿Por qué es importante la Participación Ciudadana para las políticas públicas?

- Un Estado democrático que busca diferenciarse
- ¿Por qué participación?
 - La participación de sectores excluidos de la población podría favorecer políticas de acción afirmativa
 - Transformaría relaciones de poder
 - Mejora la gobernabilidad democrática y estabilidad de las instituciones



www.med.uchile.cl

19

Los Riesgos de la Participación

- Ineficiencia
- Participación organizada: ¿y las demandas de los no organizados?
- Todos los presupuestos son participativos, pero ¿quiénes participan?
- Formación de élites (subgrupos) participativas
- La política representativa se debilita en competencia con los canales de participación
- Limita la racionalización de la acción pública, dada la dispersión de las demandas



www.med.uchile.cl

20

Democracia

- Acemoglu y Robinson (2006) sostienen que la democracia moderna emergió de una confrontación estratégica entre la minoría rica y la mayoría pobre. Los ricos prefieren siempre otros sistemas de gobierno antes que la democracia, pues el "gobierno del pueblo" conlleva un alto riesgo de redistribución de la riqueza.

ACEMOGLU, D. y ROBINSON, J.A. (2006) Economic Origins of Dictatorship and Democracy, Cambridge, UK: Cambridge University Press. <http://www.cambridge.org/9780521855266>



www.med.uchile.cl

21

Democracia directa vs Democracia representativa



www.med.uchile.cl

22

GOBERNABILIDAD

- Gobernabilidad es "*la capacidad de un sistema sociopolítico para gobernarse a sí mismo en el contexto de otros sistemas más amplios de los que forma parte*"

Kooiman J, editor. Modern governance: new government-society interactions. London: Sage Publications; 1993.



www.med.uchile.cl

23

INTERNACIONAL

Economía y gobernabilidad, los retos del futuro

Gobierno del M

OPINIÓN

Una difícil gobernabilidad

por Gilberto Aranda B. | 7 noviembre, 2020

Incluso si el demócrata superara el derrotero judicial, la gobernabilidad no sería nada fácil. La lucha por el control del Senado, pieza clave del engranaje público, está equiparada, mientras en la Cámara de Representantes los republicanos acortaron la diferencia numérica con la mayoría demócrata. La influencia del trumpismo se hará sentir entre los congresistas. Es que Trump no es un accidente ni un fenómeno pasajero. Es más bien la respuesta a una parte considerable de Estados Unidos: la de los huérfanos de los valores tradicionales asentados en la ruralidad del "país profundo", pero también de los

24

Gobernanza

- "**conjunto de arreglos institucionales** mediante los cuales se **preparan, adoptan y ejecutan** las decisiones públicas en un entorno social determinado. Incluye estructuras, procesos, relaciones entre actores, reglas, mecanismos de imposición, control y rendición de cuentas, incentivos, normas informales y en general todos los instrumentos que inciden sobre las decisiones en la esfera pública."

Longo F. Los desafíos de la gobernanza en los sistemas públicos iberoamericanos. Revista del CLAD Reforma y Democracia. 2010; 46: 75-102

www.med.uchile.cl



25

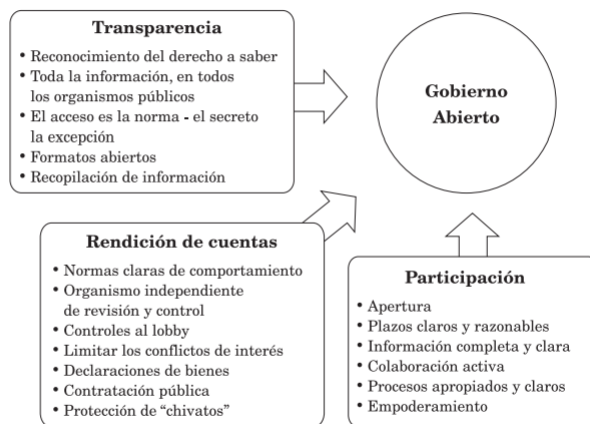


www.med.uchile.cl



26

Figura 1
Dimensiones del Gobierno Abierto



Fuente: Open Government Standards (2012).



www.med.uchile.cl

27

Generalizada falta de cultura participativa en todas partes

- Técnicos y profesionales sin competencias metodológicas ni teóricas en la materia
- Subvaloración de los aportes
- Costos y recursos asociados
- Ausencia de evidencia



www.med.uchile.cl

28



29

Marco Analítico de la Gobernanza (MAG)

- La gobernanza se refiere aquí a una clase de hechos sociales, los procesos colectivos formales e informales de toma de decisión y de elaboración de normas sociales con relación a asuntos públicos.
- En cualquier sociedad, aún en las sociedades sin Estado, se deben tomar decisiones y se necesitan sistemas de reglas para la toma de decisión.



Cinco categorías analíticas

1. Los problemas
2. Los actores
3. Los puntos nodales
4. Las normas y
5. Los procesos



www.med.uchile.cl

31

PROBLEMA

- Todo problema es una construcción social y si se acepta que un problema es siempre una discrepancia entre una situación existente y una deseada



www.med.uchile.cl

32

ACTORES

- "todo individuo, organización o grupo con recursos de poder suficientes para impedir o perturbar el funcionamiento de las reglas o procedimientos de toma de decisiones y de soluciones de conflictos colectivos".



www.med.uchile.cl

33

PUNTOS NODALES

- Se entienden por puntos nodales los espacios físicos o virtuales en donde convergen, en un proceso de gobernanza dado, problemas, actores, procesos (tiempo y espacio), en donde se toman decisiones, se concluyen acuerdos y se elaboran normas sociales.



www.med.uchile.cl

34

NORMAS

- Son las reglas del juego. Están en juego en todos los procesos de gobernanza y esto sucede en tres niveles:
 - ✓ En primer lugar, las meta-normas (por ejemplo el principio de participación en la Declaración de Alma Ata).
 - ✓ En segundo lugar, las normas constitutivas (código sanitario).
 - ✓ En tercer lugar, las normas regulativas



www.med.uchile.cl

35

PROCESOS

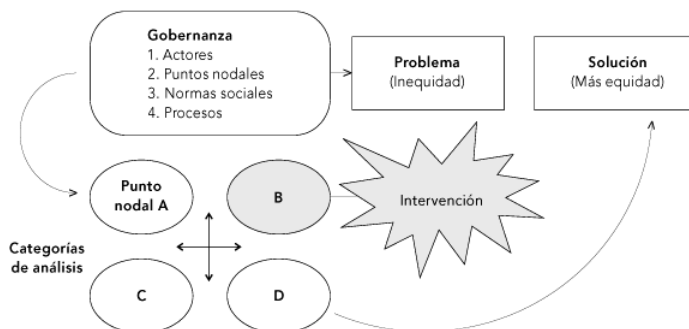
- Los procesos son sucesiones de estados por que pasa un sistema. Las situaciones evolucionan, los procesos retroceden a veces, pero son dinámicos.



www.med.uchile.cl

36

Metodología de intervención.



HUFTY, Marc; BASCOLO, Ernesto and BAZZANI, Roberto. Gobernanza en salud: un aporte conceptual y analítico para la investigación. Cad. Saúde Pública. 2006, vol.22, suppl. pp.S35-S45.



www.med.uchile.cl

37



38